ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 140
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A COMPRAR EN MERCADO ABIERTO LAS PIEZAS DE AUTOMÓVIL NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA, Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Anualmente el Municipio Autónomo de Ponce adquiere mediante el proceso de subastas los neumáticos y baterías que se requieren para mantener la flota de vehículos del Municipio en funcionamiento;

POR CUANTO: Además este equipo, durante el año los vehículos municipales requieren innumerables piezas para su buen funcionamiento de tal manera que no se afecte el servicio a la ciudadanía;

POR CUANTO: El pasado 22 de septiembre de 2001 la Junta de Subastas publicó un aviso de subasta para la adquisición de las piezas de auto que podrían necesitarse durante el año fiscal en curso;

POR CUANTO: La flota actual del Municipio Autónomo de Ponce consta de vehículos de diferentes años, modelos y marcas cuyas piezas no son necesariamente intercambiables;

POR CUANTO: La Junta de Subastas declaró la Subasta 10-AE-2001-02 desierta, ya que no asistió licitador alguno y recomendó adquirir el equipo mediante el proceso de tres cotizaciones en el mercado abierto por considerarlo en el mejor interés del Municipio;

POR CUANTO: El Artículo 9 inciso (C)(3) del Reglamento de la Junta de Subastas incluye entre los deberes y facultades de esta "declarar desierta y convocar a otra subasta o recomendar a la Asamblea que autorice atender el asunto administrativamente cuando esto resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio";

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a adquirir en el Mercado abierto, mediante el proceso de tres cotizaciones, las piezas de automóvil necesarias para reparar las unidades de la flota vehicular municipal, excepto por las baterías y neumáticos que fueron adquiridas a un suplidor por el proceso de subasta, ya que la Subasta 10-AE-2001-02 fue declarada desierta por la Junta.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar que dichas compras mediante tres cotizaciones se realicen a los negocios previamente cualificados, por el Municipio a base de un registro de suplidores, a los cuales se les expedirá una orden de compra hasta una cantidad o suma, que represente el consumo autorizado de cada uno durante el año. De esta manera se agilizará el proceso de compra de piezas sin comprometer la libre competencia y por lo tanto, se podrán realizar los procesos de mantenimiento de los vehículos de forma eficiente y sin interrupción de los servicios.

Previo a utilizar este proceso, el Departamento de Transporte del Municipio Autónomo de Ponce y/u otra agencia municipal, emitirán un aviso para que todo negocio que distribuya piezas de auto y esté interesado en suministrar piezas al Municipio solicite ser incluido en un registro de suplidores que a estos efectos se cree como condición para someter cotizaciones.

Los negocios tendrán que estar al día en el pago de sus contribuciones, patentes y demás Obligaciones con el gobierno y sus agencias y municipios (o tener un plan de pago aprobado). También deberán tener todas las licencias y permisos necesarios para operar.

El Departamento de Transporte se compromete a solicitar y obtener de por lo menos tres de dichos negocios cualificados, una cotización cada vez que surja la necesidad de adquirir una pieza, y comprarla al postor más bajo que la tenga disponible al momento. Dicho Departamento deberá documentar y justificar cualquier excepción a este proceso, como por ejemplo, que menos de tres suplidores sometan cotización por no tener disponible la pieza solicitada.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Transporte, Departamento de Finanzas y Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dfc

Revisado por: MRP

Res 140 COMPRA PIEZAS AUTOMÓVIL 03DIC01 DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 140,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A COMPRAR EN MERCADO ABIERTO LAS PIEZAS DE AUTOMÓVIL NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA, Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 10 de diciembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de diciembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de diciembre de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 12 de diciembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 12 de diciembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dcc